## Informe Complementario Comité de Evaluación-DNM-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 1123 de fecha 28 de setiembre de 2023 y su ampliación por Resolución DNM Nº 241 de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se les nombra a la Abg. Nidia del Carmen Martínez, al Lic. Gustavo Aguilar, a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, Mgtr. Letizia Zayas y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez quienes proceden a la rectificación del Punto Nº 7 del Informe de Evaluación de Ofertas por observación realizada por la DNCP en el marco de de la Licitación por **Contratación Directa Nº 03/2024 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - AD REFERENDUM" – ID Nº 440.087,** también así a rectificar los apartados **9.7** y **9.11** del **punto Nº 10 del informe.-**

**7) MARGEN DE REFERENCIAL LOCAL**

Que, la DNCP manifestó según retención que el sistema de aplicación del margen de preferencia de productos-servicios de origen nacional/margen local no es correcto. Comentario realizado: ***la disposición contenida en el inc, B) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de referencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la ley Nº 71/92.-***

**10) RECOMENDACIÓN**

Este Comité de Evaluación de ofertas procede a rectificar el **apartado:**

**9.7) Para el ítem Nº 7 Constructora Bametal S.A. con RUC Nº 80085938-3** por la suma de GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) IVA INCLUIDO;

**9.11) Para el ítem Nº 11 IMUT S.A con RUC Nº 80053062-4** por la suma de GURANIES SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (65.960.000) IVA INCLUIDO.-

En todos los demás término este Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica, finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Contratación Directa Nº 03/2024 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - AD REFERENDUM" – ID Nº 440.087.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Marta Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Deris Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

NIDIA MARTINEZ
Dirección de Asesoría Jurídica

Asunción, 26 de marzo del 2024.-